

tancias recogidas en el artículo 11 del citado Decreto 11/2005, puede dar lugar a la cancelación de la presente homologación.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2007.-  
El Consejero Insular, José Wladimiro Rodríguez Brito.

**615 ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.**

Providencia de 6 de febrero de 2008 del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes (Tranvía de Tenerife) que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

**D I S P O N G O:**

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94) de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Coordinador General del Área en virtud del artº. 12.1.o) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. nº 97, de 13.6.05) y Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 6 de julio de 2007 (B.O.P. nº 121, de 27.7.07).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que

podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del procedimiento sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para comparecer en el expediente y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, significándole al propio tiempo que el órgano resolutorio del expediente de referencia será el citado Coordinador General, con la advertencia asimismo de que conforme establece el artículo 13.2 de el mismo, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado sobre el contenido de la resolución de iniciación del procedimiento sancionador que se transcribe, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo.

1. TITULAR: Casanova Cano, Silvia; Nº EXPTE.: TF-41353-O-2007; POBLACIÓN: Humanes de Madrid; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

2. TITULAR: Delgado Sanz, Rayco; Nº EXPTE.: TF-41596-O-2007; POBLACIÓN: Güímar; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

3. TITULAR: Pérez Hernández, Víctor; Nº EXPTE.: TF-41597-O-2007; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

4. TITULAR: Gómez Hernández, Juba; Nº EXPTE.: TF-41599-O-2007; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con

título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

5. TITULAR: Portugués Pinho, José Alberto; N° EXPTE.: TF-41601-O-2007; POBLACIÓN: Güímar; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

6. TITULAR: Lucena Iglesias, Francisco José; N° EXPTE.: TF-41602-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

7. TITULAR: Lucena Iglesias, Francisco José; N° EXPTE.: TF-41603-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.2.g) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.12 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: todo comportamiento que implique peligro para la integridad física de los demás usuarios o pueda considerarse molesto u ofensivo para éstos o para los agentes del ferrocarril.

8. TITULAR: Sarmiento Rodríguez, Juan José; N° EXPTE.: TF-41607-O-2007; POBLACIÓN: El Rosario; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

9. TITULAR: Negrín Ángel, Carlos Luis; N° EXPTE.: TF-41608-O-2007; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

10. TITULAR: Pérez Expósito, Antonio L.; N° EXPTE.: TF-41609-O-2007; POBLACIÓN: Candelaria; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las

características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

11. TITULAR: Afonso Díaz, José Jaime; N° EXPTE.: TF-41610-O-2007; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

12. TITULAR: Sanz Rodríguez, David; N° EXPTE.: TF-41612-O-2007; POBLACIÓN: Torrelavega; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

13. TITULAR: Rodríguez Fernández, Alfredo José; N° EXPTE.: TF-41613-O-2007; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

14. TITULAR: López Santos, Alberto; N° EXPTE.: TF-41614-O-2007; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400.00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2008.-  
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

**616 ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.**

Providencia de 11 de febrero de 2008 del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de no-